

Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud, y proyecto de orden del día provisional de la 138.^a reunión del Consejo Ejecutivo

Informe de la Secretaría

CONSEJO EJECUTIVO, 138.^a REUNIÓN

1. En el Artículo 26 de la Constitución de la OMS se establece que «El Consejo se reunirá por lo menos dos veces al año y determinará el lugar de cada reunión». El artículo 5 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo estipula que el Consejo, en cada una de sus reuniones, «fijará la fecha y el lugar de la siguiente».
2. Se propone que la 138.^a reunión del Consejo Ejecutivo se inicie el lunes 25 de enero de 2016, en la sede de la OMS, en Ginebra, y se clausure no más tarde del sábado 30 de enero de 2016. Se propone además que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebre su 23.^a reunión el jueves 21 y el viernes 22 de enero de 2016, en la sede de la OMS.
3. Con base en los informes de presentación obligada y los puntos permanentes del orden del día, se ha redactado un texto preliminar del proyecto de orden del día provisional de la 138.^a reunión del Consejo Ejecutivo (véase el anexo). El proyecto de orden del día provisional de la 138.^a reunión del Consejo Ejecutivo se distribuirá a los Estados Miembros para su consideración dentro de un plazo de cuatro semanas después de la clausura de la 137.^a reunión, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.

69.^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

4. En el Artículo 13 de la Constitución de la OMS se estipula que «La Asamblea de la Salud se reunirá en sesiones anuales ordinarias» y el Artículo 14 establece además que «La Asamblea de la Salud, en cada sesión anual, designará el país o región en el cual se celebrará la siguiente sesión anual; el Consejo fijará posteriormente el lugar». A tenor del Artículo 15, «El Consejo... fijará la fecha de cada sesión anual». En la decisión WHA30(xvi), la 30.^a Asamblea Mundial de la Salud pidió al Consejo Ejecutivo que fijara la duración de cada reunión.
5. En el supuesto de que la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud decida que la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud se celebre en Suiza, se propone que la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud se inicie el lunes 23 de mayo de 2016 en el Palais des Nations, en Ginebra, y se clausure a más tardar el sábado

28 de mayo de 2016. Si el Consejo está de acuerdo con ello, se propone que la 24.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo tenga lugar el jueves 19 y el viernes 20 de mayo de 2016, en la sede de la OMS.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

6. El Consejo Ejecutivo puede, si lo estima oportuno, examinar la posibilidad de adoptar los proyectos de decisión siguientes:

Decisión 1:

El Consejo Ejecutivo decidió que su 138.^a reunión se inaugurase el lunes 25 de enero de 2016, en la sede de la OMS, Ginebra, y se clausurase no más tarde del sábado 30 de enero de 2016. El Consejo decidió asimismo que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebrase su 23.^a reunión el jueves 21 y el viernes 22 de enero de 2016, en la sede de la OMS.

Decisión 2:

El Consejo Ejecutivo decidió que la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud se celebrase en el Palais des Nations, en Ginebra; la sesión de apertura tendría lugar el lunes 23 de mayo de 2016, y la reunión se clausuraría no más tarde del sábado 28 de mayo de 2016. El Consejo decidió asimismo que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebrase su 24.^a reunión el jueves 19 y el viernes 20 de mayo de 2016, en la sede de la OMS, en Ginebra.

Proyecto de orden del día provisional

- 1. Apertura de la reunión y adopción del orden del día**
 - 2. Informe de la Directora General**
 - 3. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo**
 - 4. Informes de los comités regionales al Consejo Ejecutivo**
 - 5. Reforma de la OMS**
 - 5.1 Panorama general de la aplicación de la reforma
 - 5.2 Proceso de consulta con los Estados Miembros sobre la reforma de la gobernanza
 - 6. Enfermedades no transmisibles**
 - 6.1 Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño
 - 6.2 Proyecto de plan de acción mundial sobre la violencia
 - 6.3 Seguimiento de la Declaración Política de la Reunión de alto nivel de 2014 de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles
 - 7. Promoción de la salud a lo largo del ciclo de vida**
 - 7.1 Monitoreo del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud
 - 7.2 La salud en la agenda para el desarrollo después de 2015
 - 7.3 Salud del recién nacido: proyecto de marco de rendición de cuentas
 - 7.4 Acción multisectorial para un envejecimiento saludable basado en el ciclo de vida: proyecto de estrategia mundial y plan de acción sobre envejecimiento y salud
 - 8. Preparación, vigilancia y respuesta**
 - 8.1 Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)
-

- 8.2 Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios
- 8.3 Erradicación de la viruela: destrucción de las reservas de virus variólico
- 8.4 Respuesta de la OMS a las emergencias graves a gran escala

9. Enfermedades transmisibles

- 9.1 Brote de enfermedad por el virus del Ebola de 2014: seguimiento de la Reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo sobre el ebola
- 9.2 Estrategia mundial del sector de la salud contra el VIH, 2016-2021
- 9.3 Estrategia mundial del sector de la salud contra las hepatitis víricas, 2016-2021
- 9.4 Estrategia mundial del sector de la salud contra las infecciones de transmisión sexual, 2016-2021
- 9.5 Plan de acción mundial sobre vacunas

10. Sistemas de salud

- 10.1 Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud
- 10.2 Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual
- 10.3 Transformar la formación de la fuerza de trabajo sanitaria para apoyar la cobertura sanitaria universal
- 10.4 Seguimiento de la Declaración Política de Recife sobre Recursos Humanos para la Salud: un compromiso renovado en favor de la cobertura sanitaria universal

11. Asuntos financieros

- 11.1 Aplicación y financiación del presupuesto por programas 2016-2017
- 11.2 Proyecto de estrategia financiera para la OMS
- 11.3 Escala de contribuciones
- 11.4 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera [si hubiere lugar]

12. Asuntos administrativos y jurídicos

- 12.1 Bienes inmuebles: actualización de la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra
- 12.2 Informes de los comités del Consejo Ejecutivo
- Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales
 - Fundaciones y premios
- 12.3 Orden del día provisional de la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud y fecha, lugar y proyecto de orden del día provisional de la 139.^a reunión del Consejo Ejecutivo

13. Asuntos de personal

- 13.1 Recursos humanos: informe anual
- 13.2 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional
- 13.3 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal [si hubiere lugar]
- 13.4 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

14. Asuntos para información

- 14.1 Informes de los órganos consultivos
- Comités de expertos y grupos de estudio

15. Clausura de la reunión

Nota: En consonancia con lo dispuesto en la resolución WHA67.2, la Asamblea de la Salud examinará los siguiente puntos en el marco de los informes sobre los progresos realizados.

<i>Erradicación de la dracunculosis (resolución WHA64.16)</i>
<i>Hepatitis (resolución WHA67.6)</i>
<i>Estrategia de la OMS sobre investigaciones en pro de la salud (resolución WHA63.21)</i>
<i>Acceso a los productos bioterapéuticos incluidos los productos bioterapéuticos similares y garantía de su calidad, seguridad y eficacia (resolución WHA67.21)</i>
<i>Acceso a los medicamentos esenciales (resolución WHA67.22)</i>
<i>Evaluación de las intervenciones y las tecnologías sanitarias en apoyo de la cobertura sanitaria universal (resolución WHA67.23)</i>
<i>Salud reproductiva: estrategia para acelerar el avance hacia el logro de los objetivos y metas internacionales de desarrollo (resolución WHA57.12)</i>

<i>Contribución al desarrollo social y económico: la actuación multisectorial sostenible para mejorar la salud y la equidad sanitaria [seguimiento de la 8.ª Conferencia Mundial de Promoción de la Salud] (resolución WHA67.12)</i>
<i>Fortalecimiento de los cuidados paliativos como parte del tratamiento integral a lo largo de la vida (resolución WHA67.19)</i>
<i>Sostenimiento de la eliminación de los trastornos por carencia de yodo (resolución WHA60.21)</i>
<i>Multilingüismo: aplicación del plan de acción (resolución WHA61.12)</i>

= = =